

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe leerse conjuntamente con el Pliego de Condiciones Generales; y acompañarse con la documentación que se requiera a lo largo de este documento.

Los gastos que demande el oferente en el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del oferente.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

Este llamado tiene por objeto la compra, instalación y entrega llave en mano de 3 (tres) contenedores en total: 2 (dos) contenedores de 20 pies [20'x 8'x 8,6'] y 1 (un) contenedor de 40 pies [40'x 8'x 8,6'].

ARTÍCULO 2º.- ESPECIFICACIONES

| Tipo de contenedores | Medidas |
|----------------------|---|
| Contenedores 20 pies | Largo: 5.900 mm Ancho: 2.352 mm Altura: 2.697 mm |
| Contenedores 40 pies | Largo: 12.031 mm Ancho: 2.352 mm Altura: 2.392 mm |

Detalle de los contenedores solicitados:

| Contenedor | Medida | Detalles solicitados |
|---------------------------|---------|---|
| Baños IDITS | 20 pies | Seis duchas con espacio para cambiador, con puerta Cuatro baños individuales con inodoro Al menos tres luces interiores LED de 30cm x 30cm Cinco luces exteriores Tanque de agua Dos ventanas con rejas al exterior, 2.40m de largo por 0.3m de alto Dos lavamanos Termotanque eléctrico de 120 litros externo con su gabinete antivandálico Base de altura de hormigón Conexión eléctrica externa |
| Baños mixtos despachantes | 40 pies | Dos baños para persona con discapacidad Ocho baños individuales con inodoro Seis lavamanos Al menos ocho luces LED de 30cm x 30cm |

| | | |
|---------------------|---------|---|
| | | <p>Ocho mingitorios Cuatro ventanas con reja al exterior 2m largo por 0.5m de alto Dos ventanas altas con paño fijo de 2.80m por 0.5m de alto Tanque de agua Dos calefones eléctricos para el lavado de manos Conexión eléctrica externa</p> |
| Baños mixtos Aduana | 20 pies | <p>Cuatro baños individuales con inodoro, dps de ellos para personas con discapacidad Dos lavamanos Un mingitorio Dos calefones eléctricos para el lavado de manos Conexión eléctrica externa Dos puertas de acceso chapa 2m alto por 0.75cm de ancho Al menos cuatro luces interiores LED de 30cm x 30cm Cinco luces exteriores Tanque de agua Dos ventanas con rejas al exterior, 2.40m de largo por 0.3m de alto</p> |

Los contenedores deberán tener las siguientes características generales de terminación:

- Instalación Eléctrica interna y externa
- Instalación Sanitaria
- Instalación Cloacal
- Carpinterías Línea Herrero / Aluar Línea Modena Dvh o similar
- La grifería debe ser con cierre cerámico
- Aislación Térmica
- Revestimiento Interior
- Pintura Antióxido Exterior
- Pintura Latex Interior
- Piso Interior de alto tránsito (antiestáticos) y Zócalos, detallando las características a usar para evitar posibles filtraciones de agua

Es importante resaltar que el Puerto Seco no cuenta con conexión a gas natural, por lo que todas las instalaciones para el agua caliente deben ser eléctricas.

Los contenedores propuestos deben ser shelter, no contenedores recuperados. La aislación de los mismos debe ser de poliuretano expandido, con las cañerías que den al exterior para la facilidad de su recambio aceptándose sugerencias en su instalación.

Para el termotanque eléctrico externo, el mismo debe tener un gabinete de poliuretano cerrado y antivandálico.

El oferente puede sugerir un nuevo diseño del contenedor “baños IDITS” en lo que respecta a la cantidad de duchas, solicitándose un mínimo de 4 duchas para tal contenedor, con el fin de optimizar los espacios. Teniéndose en cuenta que la ducha debe ser también vestidor.

El oferente deberá ajustarse a los horarios de Aduana para realizar las tareas necesarias en la Zona Primaria Aduanera.

ARTÍCULO 3°.- COTIZACIÓN

La oferta deberá presentarse según el siguiente cuadro de cotización los cuales implican las diversas partes que componen la obra:

| COTIZACIÓN | PRECIO FINAL |
|---|--------------------|
| Contenedor de baño de IDITS | <i>Obligatorio</i> |
| Alternativa baño IDITS (en el caso de proponer) | <i>Opcional</i> |
| Contenedor de baños mixtos Aduana | <i>Obligatorio</i> |
| Contenedor de baños mixtos despachantes | <i>Obligatorio</i> |

Dentro del precio presupuestado quedarán todos los gastos de explotación y mantenimiento del servicio que tenga la empresa adjudicataria incluyendo insumos, máquinas y herramientas, su provisión y reparación o mantenimiento en general, movilidad, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias, demás obligaciones impuestas por las leyes impositivas, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente. En todos los casos los valores deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Como información complementaria de la propuesta que presenten los oferentes, podrán adjuntar y justificar detalles de los ítems que conforman el precio ofertado.

ARTÍCULO 4°.- ENTREGA DE PLIEGOS

Los interesados podrán obtener el Pliego General y el Pliego Particular de Bases y Condiciones en el sitio WEB del IDITS. La documentación se entregará sin costo y podrá consultarse y descargarse del apartado de contrataciones: www.idits.org.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

Cada oferente deberá subir su oferta a través del formulario web, que estará abierto desde el 08/11/2022 al 22/11/2022.

La habilitación del formulario web se transmitirá por las redes del IDITS con la encargada del sistema tickets, con la finalidad de asegurar que el IDITS no tendrá acceso a las propuestas de los oferentes hasta la apertura de sobres.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas sólo serán recibidas y consideradas a pedido de la Administración.

La documentación se deberá presentar antes del 22/11/2022 a las 09hs como fecha límite y deberá presentarse la información en el formulario web, adjuntando debidamente la documentación como lo indique este pliego. En el caso de exceder el tamaño permitido, deberá adjuntar los archivos en formato .zip. El sistema permitirá subir 10 archivos de hasta 16MG cada uno.

La apertura de ofertas será el, 22/11/2022 a las 13hs vía modalidad semipresencial, donde frente a escribano y encargada del sistema de tickets se dará acceso a las ofertas a la Comisión Evaluadora del IDITS. Se firmará una declaración detallando que hasta ese momento no se tuvo acceso a la información por parte del IDITS.

ARTÍCULO 6°.- FORMA DE PAGO

El pago del objeto de la presente licitación, será efectuado de la siguiente manera:

- 50% del valor del total de la obra al momento de firmar el contrato con el oferente ganador de la licitación
- El restante 50% con la culminación de obra

Para percibir la factura correspondiente el oferente deberá presentar factura original y copia de la Orden de Compra (por única vez al comienzo de la contratación), cuyo Original debidamente sellado será entregado en Administración Central del IDITS, sito en Rafael Cubillos N°2056, edificio de gobierno, P 3° Of 318. Serán requisito previo para proceder al correspondiente trámite de inicio de pago/s de factura/s.

A partir de la finalización del hito de obra con la certificación correspondiente, el adjudicatario presentará en Administración Central del IDITS la siguiente documentación:

a) Factura: El importe total deberá consignarse en números y letras. Deberá indicarse además en la factura el N° de Orden de Compra, N° de Licitación y demás datos de la Contratación que dio origen a esta relación contractual.

b) Orden de Compra sellada: Se presentará el original (sellado en A.T.M. de la Provincia u organismo correspondiente a estas funciones) con su correspondiente comprobante de pago que así lo acredite junto a la primera factura.

c) Copia de los bonos de sueldo: de los empleados que prestaron servicios, correspondientes al mes inmediato anterior cuya facturación se presenta, con constancia de su cancelación. NO SE

DARÁ CURSO AL PAGO DE LA FACTURA HASTA TANTO SE DEMUESTRE EL PAGO DE LOS SUELDOS. Deberá darse cumplimiento a lo estipulado en la Ley 20.744 art 124.

d) Copia de DDJJ de aportes y contribuciones: previsionales y sociales (F.931 AFIP), con constancia de pago de los mismos, y listado emitido por el aplicativo AFIP en el cual se detallan los importes correspondientes a cada empleado, del mes vencido según AFIP. Esta documentación estará referida al mes inmediato anterior al que factura. En este ítem está incluido también el pago de A.R.T.

e) Copia de la planilla de asistencia del personal al lugar de trabajo.

f) Acreditación Bancaria: como constancia de pago de los haberes de los empleados que prestan servicios en el IDITS.

La Administración, para asegurarse el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de la Seguridad Social por parte del oferente, se reserva el derecho de:

a) Requerir al oferente cuantas constancias considere pertinentes para verificar el cumplimiento de las normas relativas al trabajo.

b) Requerir al oferente cuantas constancias considere necesarias para verificar el cumplimiento de todas las cargas sociales pertinentes generadas por el Personal cuya labor integre el objeto de la contratación.

El adjudicatario deberá informar datos bancarios para la realización de pagos mediante transferencias bancarias o medios electrónicos.

ARTÍCULO 7°.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La documentación se deberá presentar antes del 22/11/2022 a las 09hs como fecha límite y deberá presentarse la información en el formulario de tickets, adjunta debidamente como lo indique este artículo. En el caso de exceder el tamaño permitido, deberá adjuntar los archivos en formato .zip. El sistema ticket permite subir 10 archivos de hasta 16MG cada uno.

Al formulario se deben adjuntar:

a. Declaración jurada de aceptación de Pliego General y Pliego Particular, firmada, en formato .pdf.

b. Planilla de cotización de la oferta: la oferta puede presentarse en PESOS, especificando la alícuota del IVA (aplicable 21°, 10.5%); o en DOLARES teniendo en cuenta al momento de pago el valor del dólar oficial. Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación. La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o su representante legal, y presentarse en formato .pdf.

c. Planos de obra: en formato AutoCAD®, y en formato .pdf firmado por el oferente.

d. Memoria descriptiva de la obra: en formato .pdf firmada.

Documentación que deberá acompañar a la propuesta:

- i. Constancia de Inscripción en AFIP y ATM, en formato .pdf.
- ii. Certificado de cumplimiento fiscal provincial, en formato .pdf.
- iii. Antecedentes de servicios: nómina y descripción de trabajos de naturaleza similar y complejidad equivalente, siendo el oferente su ejecutor o contratista principal. A los efectos de evaluar adecuadamente la capacidad técnica del proponente, en formato .pdf.
- iv. Certificado de visita a la zona de obra, ubicada en Independencia 701, Godoy Cruz, Mendoza, en formato .pdf. La fecha de la visita será el 15/11/2022 a las 10hs.
- v. Plan de trabajos: presentado como diagrama de Gantt, firmado por el oferente, en formato .pdf.
- vi. Cobertura de accidentes de trabajo de la totalidad de su personal a través de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), en formato .pdf.
- vii. Constancia de Póliza de Seguro de Caución: cuyo monto será de un 10% calculado sobre el importe de la adjudicación, de una empresa crediticia AAA, en formato .pdf.

e. Los oferentes que deseen participar del acto de licitación deberán acreditar personería exhibiendo la siguiente documentación a las autoridades de dicho acto:

1. Personas Físicas: DNI/LE/LC: si actúa a través de su Representante Legal o Apoderado, deberá acreditar dicha circunstancia con los instrumentos respectivos extendidos ante Escribano Público, de los que deberá surgir que se encuentra especialmente habilitado para intervenir en el acto y estar facultado para ejecutar todos los actos relativos a la licitación.
2. Persona Jurídica: deberán acreditar su personería y capacidad jurídica a través de los instrumentos respectivos, sus representantes deben estar especialmente habilitados para intervenir en el acto y con las mismas facultades establecidas para los apoderados en el punto anterior.

ARTÍCULO 8°.- DE LA EMPRESA OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar con carácter excluyente:

- Antigüedad de la empresa mayor a dos (2) años bajo la misma Razón Social.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal provincial.
- Certificado de visita y entrevista a la zona de obra, ubicada en Independencia 701, Godoy Cruz, Mendoza

ARTÍCULO 9°.- OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El oferente deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones y manos de obra, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación; los trabajos que se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo

rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Los componentes provistos garantizarán las condiciones a cumplir según estas Especificaciones y para ello podrán variar en más las dimensiones y capacidades de los elementos especificados cuando lo crean necesario, debiendo indicarlo en cada caso en sus propuestas.

ARTÍCULO 10°.- COORDINACIÓN DEL TRABAJO

Todos los cambios requeridos en el trabajo del oferente causados por su negligencia serán efectuados por el mismo a su propia costa.

Los anclajes y soportes que pudieran requerirse para los trabajos, serán provistos por el mismo.

El oferente también se asegurará que los mismos sean instalados adecuadamente. Cualquier gasto que resulte de la ubicación o instalación inadecuada de soportes, será pagado por el oferente.

La ubicación de caños, artefactos, equipos, etc., será ajustada para adecuar el trabajo a interferencias anticipadas y producidas.

El oferente determinará la ruta exacta y ubicación de cada caño y conducto antes de la fabricación. Teniendo en cuenta las normas IRAM e ISO referidas a materiales y conexiones, como así también la Resolución 4352/18 de la Aduana y sus anexos o cualquier otra que se requiera.

El oferente instalará todas las cañerías y accesorios para permitir que equipos tales como bombas, termos, reguladores, medidores, filtros, y todas las otras partes que requieran reemplazo periódico o mantenimiento, puedan ser retirados.

El oferente dispondrá la cañería y otros componentes del sistema de manera que dejen libres las aberturas de las puertas y sectores de acceso.

Los planos contractuales son solamente diagramáticos y tienen el propósito de mostrar orientaciones generales y ubicaciones de la cañería y equipos, no necesariamente muestran todos los detalles y accesorios y equipos a ser conectados.

El trabajo de instalaciones que se indica o está implícito que debe efectuarse en cualquier documento contractual será incluido en el Contrato. Si existieran discrepancias sobre el alcance del trabajo entre los planos, tales ítems deben someterse a la atención del adjudicatario antes de la firma del Contrato. Si dicha clarificación no fuera solicitada, el oferente llevará a cabo todo el trabajo como se indica sin costo adicional para el Propietario.

Todas las ubicaciones definitivas de cañerías y equipos serán coordinadas con el adjudicatario antes de la instalación.

Los planos pueden ser ajustados en base a recomendaciones y experiencias previas de los oferentes, las cuales deben ser comunicadas al adjudicatario para su evaluación y posterior aprobación o no.

ARTÍCULO 11°.- INSPECCIONES Y PRUEBAS

El oferente deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

- Cuando los materiales llegan a la obra.
- Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.
- Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes, el oferente deberá realizar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que el adjudicatario estime convenientes, aun en el caso que se hubieran realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

ARTÍCULO 12°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, el que se contará desde la fecha de apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el IDITS resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa deberá ser formalizada antes del vencimiento del término de sesenta días.

ARTÍCULO 13°.- GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

La garantía podrá constituirse en póliza de caución o pagaré a la vista, a la orden del IDITS, suscripto por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes.

Las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del IDITS o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

Esta garantía tendrá validez hasta la recepción de la orden de compra y/o firma del contrato correspondiente. La misma deberá ser depositada en el lugar que disponga el IDITS, con la condición de que el lugar reúna todas las condiciones que aseguren su guarda y conservación.

En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Su devolución deberá ser solicitada al momento de ser notificado el oferente como no adjudicatario y para el caso de haber sido adjudicado, al momento de constituir la garantía de adjudicación (Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

Luego de notificados los proponentes o adjudicatarios que no retiraren la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de hasta 90 días corridos, a contar desde la fecha de la notificación del Acto administrativo de Adjudicación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del IDITS.

Una copia de la garantía deberá ser subida de manera online según Art 6 del presente pliego.

ARTÍCULO 14°.- ADJUDICACIÓN

El IDITS se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta los antecedentes de los proponentes en tareas similares, antecedentes anteriores, precios, etc., sin que ello signifique orden de prioridad.

Para la evaluación de las presentaciones de los oferentes, se tendrán en cuenta dos factores: costo y el tiempo de obra. El costo de la misma comprenderá un 40% de la decisión final, mientras que el tiempo en el que se finalizará la obra representará un 60%.

Asimismo previo a la suscripción del contrato (que se instrumente como medio de la relación contractual) y/o contra entrega de la Orden de Compra respectiva, será requisito indispensable la presentación por parte de la Empresa adjudicataria, de la póliza de seguro cancelada del Seguro de Vida Colectivo Obligatorio y A.R.T., cuya cobertura no podrá ser inferior a tres meses, desde la fecha de la efectiva prestación, acompañada del listado de personal que desempeñará funciones en la prestación del servicio y que este en ellos declarados.

ARTÍCULO 15°.- DEL PERSONAL A EMPLEAR

La firma adjudicataria tendrá a su cargo, con exclusiva relación de dependencia al personal que deberá atender todas las tareas concernientes al objeto del presente Pliego y de los demás pliegos y contrato suscritos para la presente contratación. Deberá notificar bajo firma a su personal, su situación de exclusiva dependencia y su total desvinculación con el IDITS.

Dicha notificación se entregará a la Gerencia General del IDITS con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación al inicio de la prestación del servicio, documentación que deberá ser incorporada al expediente con el cual se procedió a la respectiva contratación.

La firma adjudicataria remitirá, con anterioridad al comienzo de la prestación, una nómina del personal que se desempeñará en el Puerto Seco, con la indicación de los respectivos documentos de identidad, Nombre/s y Apellido/s completo/s, foto de identificación. También

deberá adjuntarse el Alta Temprana ante AFIP de cada empleado y Seguro de ART de los mismos y Certificado actualizado de antecedentes penales.

ARTÍCULO 15.1°.- El adjudicatario cumplirá las normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo, sean éstas de carácter nacional y/o municipal, adecuación Decreto 351/79, Decreto 911/96 (Industria de la Construcción), Ley 19587 (Higiene y Seguridad en el Trabajo), Ley No 24557 (Ley de Riesgo del Trabajo), con sus normas complementarias, modificatorias y/o reglamentarias.

Aquellos operarios de empresas oferentes que trabajen dentro de las instalaciones del Puerto Seco que sean resistentes al uso de los elementos de protección personal, elementos de seguridad, ropa de trabajo y acatar las normas de seguridad de la empresa deberán ser retirados de las instalaciones por su empleador por constituirse en un riesgo para las personas e instalaciones.

Cuando las condiciones de seguridad de las empresas oferentes no sean óptimas y se constituyan en riesgo para las personas o instalaciones, la obra será suspendida hasta tanto se superen los problemas de seguridad observados.

ARTÍCULO 15.2°.- El oferente deberá contratar seguros que cubran los siguientes riesgos:

- a) Personal del oferente: De acuerdo a la Ley 24.557, el oferente antes del inicio de la obra, deberá acreditar ante la Administración la cobertura de accidentes de trabajo de la totalidad de su personal a través de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).
- b) Responsabilidad Civil derivado de daños causados a terceros, transportados y no transportados: Cobertura contra pérdida, daños o lesiones que pudieran sobrevenir a cualquier persona o cosa de propiedad de terceros, o de la Administración.

Los contratos de seguros antes mencionados en el presente pliego deberán indicar como ámbito de riesgo el propio de las prestaciones objeto del contrato, debiendo obligarse la firma Aseguradora a mantener la cobertura y vigencia de los mismos, hasta la terminación del contrato.

Dentro de los cinco (5) días posteriores a la adjudicación, la adjudicataria someterá al IDITS para su aprobación el programa de Seguros a realizar, acompañando a tales fines como mínimo las respectivas pólizas pro forma. Las pólizas definitivas deberán estar en poder de la Administración a la fecha de suscripción del contrato y el comienzo de las coberturas será computado a partir del comienzo de los servicios, y sus respectivas renovaciones antes de su vencimiento.

Los seguros deben ser contratados con compañías reconocidas en plaza y a satisfacción del IDITS. Debiendo en todos los casos ser subrogados a favor del IDITS, quien podrá solicitar la sustitución o actualización de las pólizas o de la Compañía Aseguradora cuando a su juicio hubiere razones fundadas que así lo justifiquen.

ARTÍCULO 16°.- ERRORES U OMISIONES.

En todos los casos las firmas oferentes deberán mencionar en su propuesta las omisiones u errores habidos, en caso contrario se interpretará que no los hay y que el Oferente hace suyo el proyecto con las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 17°.- REGLAMENTACIONES, TRAMITACIONES Y CONEXIONES

El oferente tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones municipales o provinciales en el caso de ser requeridas, para solicitar conexiones, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener las inspecciones parciales y finales correspondientes.

ARTÍCULO 18°.- PLANOS E INGENIERÍA DE DETALLE

El oferente confeccionará los planos reglamentarios, croquis, planos de modificación planos conforme a obra, memorias técnicas, memorias de cálculo y cuanto documento sea necesario, previa conformidad de la dirección de Obra, y los someterá a la aprobación de la Municipalidad u organismo que corresponda, hasta obtener las aprobaciones parciales y Certificado Final de las instalaciones.

Los planos proyectados indican, de manera general y esquemática, los recorridos de las cañerías, ubicación de válvulas, ubicación de equipos, ubicación de artefactos, etc., los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o en otros, buscando en obra una mejor eficiencia y rendimiento.

El oferente deberá adecuar el lay-out siguiendo el criterio de lo indicado en este proyecto.

ARTÍCULO 19°.- GARANTÍA DEL SERVICIO

En el caso de necesitar actualizaciones, modificaciones u otros arreglos para asegurar las características técnicas solicitadas en este pliego la empresa deberá de afrontar el costo de las mismas.